Presentose en este ayuntam.to un despacho en que de orden de S. Mag.d se previene acudan a pagar los seis.os R.s p.r el Vecindario desta V.a, y p.r el Bestuario novecientos R.s, y que p.r segunda Reclutta se asista con quince hombres p.a el cumplim.to de las Ropas R.s en la Ursenzia de la Guerra pres.te y acordaron se g.e, y Ex.te su contesto

Viose tambien en este ayuntam.to el despacho del Corregid.or de Murcia sobre que se acuda a pagar las cantidades de m.r que se m.da, asi p.r la zertificaz.on de Ju.o Ant.o Nav.o oficial m.or de libros de la tesoreria del Serv.o Ordin.o y Extraordin.o y nuebo Repartim.to, y acordaron se acuda a dha tesoreria a la paga de las cantidades q.e se estan deviendo, y quedando savidores de su contenido acordaron + que p.r los comis.os de Rentas se tomen quentas y se acuda con la m.or prontitud posible a su paga:

Y p.r el S.r Gober.or se propuso y requirio a dhos señores Rex.es una dos y tres veces y las demas en der.o nece sarios; den la Providencia conveniente a los despachos presentados, asi p.r los quince soldados que se piden, como p.r las cantidades del Serv.o Ordin.o q.e se piden, y Bestuarios de dhos soldados: y que tambien se acuda al acopio de V.a nueba de los Infantes; y que de qualq.r omision que en